	Formato Certificado de Cumplimiento Gestion Financiera	Código: FI_PO_F Versión: 3 Fecha Aprobación: 19/09/2023 Calificación de la información: Pública

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	860051853	Fundación Universitaria De Ciencias De La Salud - Fucs	BANCO DE BOGOTÁ	CORRIENTE	036317212	ATENEA-319-2022	16/12/2023	X	X

OBJETO CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR
ATENEA	2	103	6000002812	1/01/2024	O232020200992512	O2301160117000000791I3	N/A	$ 205,268,127
ATENEA	2	103	6000002812	1/01/2024	O232020200992511	O2301160117000000791I3	N/A	$ 273,248,239
FONDO CUENTA	152	176	N/A	22/12/2022	N/A	N/A	3. Recursos FDL acceso y permanecia de Educación Posmedia	$ 22,446,550
FONDO CUENTA	201	248	N/A	30/06/2023	N/A	N/A	3. Recursos FDL acceso y permanecia de Educación Posmedia	$ 55,988,714

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
FUCS124229	06 de mayo del 2025	$ 556,951,630
VALOR TOTAL:		$ 556,951,630

Quinientos Cincuenta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Treinta Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES:
Se financian un total de (338) jóvenes por un valor total de $556.951.630. Valor que corresponde al esquema de desembolso pactado en el contrato ATENEA-319-2022, cuyo cálculo corresponde a:
- CONVOCATORIA JU1_JU2_JU3_JU4_JU5_JU6_JE1, JE2.

PRIMER DESEMBOLSO 2025-1: El cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte de la Agencia Atenea por concepto de (338) beneficiarios que iniciaron formación en el periodo académico 2025-1. Este valor está distribuido así (284) jóvenes son financiados por fuente ATENEA por valor de $465.810.642, (30) jóvenes financiados por fuente FDL por valor de $47.732.275, (24) jóvenes Cofinanciados por valor de $43.408.713, donde $12.705.724 se financian por fuente ATENEA y $30.702.989 por fuente FDL.

Como se indicó anteriormente, y de conformidad con la Cláusula Decimanovena (Perfeccionamiento y Ejecución), el presente convenio se entiende perfeccionado cuando se apruebe electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere la existencia del RP correspondiente y la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Atenea. Así mismo, de conformidad con la Cláusula Cuarta (Plazo de Ejecución), la fecha de inicio del convenio será aquella registrada en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En consecuencia, no se requiere la suscripción por las partes de acta de inicio o documento equivalente.

Tabla 1: Relacion de beneficiarios con aprobacion de pago y fuente de financiacion. 2025-1 1er 50%:

CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	ATENEA	COFINANCIACION	FDL	Total general
⊟JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	13		7	20
	TECNOLOGICO	10		14	24
	UNIVERSITARIO	3			3
⊟JE2	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	7			7
⊟JU1	UNIVERSITARIO	10		5	15
⊟JU2	TECNOLOGICO	3			3
	UNIVERSITARIO	16	1		17
⊟JU3	TECNOLOGICO	16		1	17
	UNIVERSITARIO	8	1	3	12
⊟JU4	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	1			1
	TECNOLOGICO	42	7		49
	UNIVERSITARIO	37	1		38
⊟JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	4			4
	TECNOLOGICO	49	7		56
	UNIVERSITARIO	15	7		22
⊟JU6	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	9			9
	TECNOLOGICO	29			29
	UNIVERSITARIO	12			12
Total general		**284**	**24**	**30**	**338**

Tabla 2: Relacion de beneficiarios con aprobacion de pago, por fuente de financiación

FUENTE_FINANCIACION_ACCESO	CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	Cuenta de Aporte ATENEA 50%	Suma de P1 Fuente ATENEA	Suma de P1 Fuente FDL	Suma de Aporte IES 50%
⊟**ATENEA**	⊟JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	13	12,790,400.00	0.00	5,481,600.00
		TECNOLOGICO	10	16,753,200.00	0.00	7,361,300.00
		UNIVERSITARIO	3	7,506,450.00	0.00	3,217,050.00
	⊟JE2	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	7	6,964,600.00	0.00	3,087,400.00
	⊟JU1	UNIVERSITARIO	10	21,204,225.00	0.00	9,087,525.00
	⊟JU2	TECNOLOGICO	3	3,803,956.00	0.00	1,630,267.00
		UNIVERSITARIO	16	35,898,100.00	0.00	15,384,900.00
	⊟JU3	TECNOLOGICO	16	27,502,300.00	0.00	11,786,700.00
		UNIVERSITARIO	8	19,489,050.00	0.00	8,352,450.00
	⊟JU4	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	1	303,983.00	0.00	161,683.00
		TECNOLOGICO	42	65,494,650.00	0.00	35,266,350.00
		UNIVERSITARIO	37	69,889,300.00	0.00	37,632,700.00
	⊟JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	4	2,837,178.00	0.00	1,527,711.00
		TECNOLOGICO	49	72,336,225.00	0.00	38,950,275.00
		UNIVERSITARIO	15	27,176,825.00	0.00	14,633,675.00
	⊟JU6	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	9	8,250,450.00	0.00	4,442,550.00
		TECNOLOGICO	29	45,083,350.00	0.00	24,275,650.00
		UNIVERSITARIO	12	22,536,400.00	0.00	12,135,600.00
Total ATENEA			**284**	**465,810,642.00**	**0.00**	**234,411,386.00**
⊟**COFINANCIACION**	⊟JU2	UNIVERSITARIO	1	0.00	2,285,150.00	979,350.00
	⊟JU3	UNIVERSITARIO	1	0.00	1,262,800.00	541,200.00
	⊟JU4	TECNOLOGICO	7	5,534,886.00	6,308,439.00	6,377,175.00
		UNIVERSITARIO	1	0.00	1,060,963.00	571,388.00
	⊟JU5	TECNOLOGICO	7	5,593,061.00	6,308,439.00	6,408,500.00
		UNIVERSITARIO	7	1,577,777.00	13,477,198.00	8,106,523.00
Total COFINANCIACION			**24**	**12,705,724.00**	**30,702,989.00**	**22,984,038.00**
⊟**FDL**	⊟JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	7	0.00	6,874,700.00	2,946,300.00
		TECNOLOGICO	14	0.00	21,958,975.00	10,322,025.00
	⊟JU1	UNIVERSITARIO	5	0.00	10,748,500.00	4,606,500.00
	⊟JU3	TECNOLOGICO	1	0.00	1,122,100.00	480,900.00
		UNIVERSITARIO	3	0.00	7,028,000.00	3,012,000.00
Total FDL			**30**	**0.00**	**47,732,275.00**	**21,367,725.00**
Total general			**338**	**478,516,366.00**	**78,435,264.00**	**278,763,149.00**

Tabla 3: Relacion de pago por localidad para la fuente de financiacion FDL.

FUENTE_TERRITORIAL	CONVOCATORIA	Cuenta de Aporte ATENEA 50%	Suma de P1Fuente FDL
⊟**ANTONIO NARIÑO**	JU1	1	1,262,800.00
	JU3	1	1,122,100.00
Total ANTONIO NARIÑO		**2**	**2,384,900.00**
⊟**BARRIOS UNIDOS**	JE1	1	1,839,950.00
	JU3	2	4,570,300.00
	JU5	2	3,850,628.00
Total BARRIOS UNIDOS		**5**	**10,260,878.00**
⊟**BOSA**	JE1	1	1,122,100.00
	JU1	3	7,200,550.00
	JU3	1	1,262,800.00
	JU4	1	970,529.00
	JU5	2	3,850,628.00
Total BOSA		**8**	**14,406,607.00**
⊟**CHAPINERO**	JU4	1	485,265.00
Total CHAPINERO		**1**	**485,265.00**
⊟**CIUDAD BOLIVAR**	JE1	4	4,853,600.00
	JU1	1	2,285,150.00
	JU4	1	970,529.00
	JU5	1	970,529.00
Total CIUDAD BOLIVAR		**7**	**9,089,808.00**
⊟**ENGATIVA**	JE1	3	3,804,150.00
	JU5	2	2,895,843.00
Total ENGATIVA		**5**	**6,699,993.00**
⊟**FONTIBON**	JU5	1	485,265.00
Total FONTIBON		**1**	**485,265.00**
⊟**KENNEDY**	JE1	2	1,300,700.00
	JU4	1	970,529.00
	JU5	4	5,791,686.00
Total KENNEDY		**7**	**10,062,915.00**
⊟**LOS MARTIRES**	JE1	1	982,100.00
Total LOS MARTIRES		**1**	**982,100.00**
⊟**RAFAEL URIBE URIBE**	JE1	1	982,100.00
	JU4	1	970,529.00
	JU5	1	970,529.00
Total RAFAEL URIBE URIBE		**3**	**2,923,158.00**
⊟**SAN CRISTOBAL**	JU2	1	2,285,150.00
	JU4	2	1,941,058.00
	JU5	1	970,529.00
Total SAN CRISTOBAL		**4**	**5,196,737.00**
⊟**SAN CRISTOBAL**	JE1	3	4,705,050.00
Total SAN CRISTOBAL		**3**	**4,705,050.00**
⊟**SUBA**	JE1	3	4,461,475.00
	JU3	1	2,457,700.00
Total SUBA		**4**	**6,919,175.00**
⊟**TUNJUELITO**	JU4	1	1,060,963.00
Total TUNJUELITO		**1**	**1,060,963.00**
⊟**USAQUEN**	JE1	2	2,772,450.00
Total USAQUEN		**2**	**2,772,450.00**
Total general		**54**	**78,435,264.00**

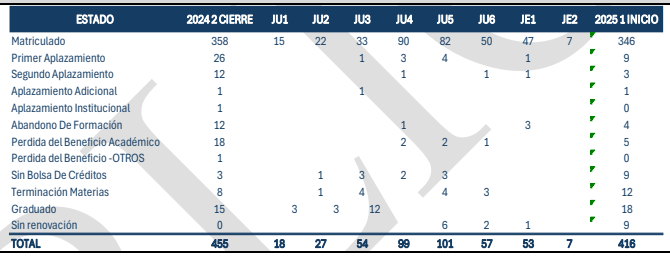
FECHA EXPEDICIÓN:	Mayo 07 de 2025
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Gerente de Educación Posmedia
FIRMA SUPERVISOR:	Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

NÚMERO DEL CONTRATO:	ATENEA-319-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Fundación Universitaria Ciencias de la Salud -FUCS
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**Rubith Ofir Tuberquia Avendaño**
CARGO DEL SUPERVISOR:	Gerente Educación Posmedia
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31-07-2028
MODIFICACIONES (SI APLICA)	**Modificación 1:** Adición y modificación cláusulas Segunda: Valor Estimado; Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea, el literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la IES; Décima: COMITÉ TÉCNICO-INTEGRACIÓN y Décima Séptima: PASANTÍA SOCIAL. Fecha 30/06/2023 **Modificación 2:** Adición, modificación de la Cláusula Segunda Liberación de recursos, modificación de la Cláusula Quinta Forma de desembolso de los aportes de Atenea, modificación del literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la Institución de Educación Superior. Fecha 21/12/2023 **Modificación 3:** Modificación de la Cláusula Segunda: Valor estimado, modificación de la Cláusula Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea. Fecha 23/06/2024
PERIODO DEL INFORME:	2025 1 1er 50%
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	08-05-2025
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA):	No aplica.
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO:	45.28%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II DEL MES ANTERIOR:	14-03-2025 factura FUCS121128
OBJETO DEL CONTRATO	
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD para la implementación del programa Jóvenes a la U.	

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

OBLIGACIONES DEL CONTRATO (Relacionar las obligaciones especificas contractuales)	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO** (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de la respectiva obligación especifica)	**EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN** (Incluir link de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
1. Matricular periódicamente a las y los jóvenes del Programa Jóvenes a la U en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, una vez completen el trámite indicado por la IES de acuerdo con su normatividad interna, y cumplan con los requisitos de formalización del beneficio indicados por la Agencia Atenea.	Durante este proceso, se revisaron y confirmaron los registros de los estudiantes que cumplieron con los trámites requeridos por la IES, se reciben siete certificados, correspondientes a diferentes convocatorias, con la siguiente información: 1. Certificados matriculados JU1 – 15 beneficiarios. 2. Certificados matriculados JU2 – 19 beneficiarios. 3. Certificados matriculados JU3 – 29 beneficiarios. 4. Certificados matriculados JU4 – 87 beneficiarios. 5. Certificados matriculados JU5 – 82 beneficiarios. 6. Certificados matriculados JU6 – 50 beneficiarios. 7. Certificados matriculados JE1 – 47 beneficiarios. 8. Certificados matriculados JE2 – 7 beneficiarios (Recomposición) Y dos certificados individuales de las beneficiarias: - Karol Tatiana Gil Moreno CC 1001205777 - JU2 - Fabian Andres Amaya Ceballo CC 1052950135 – JU4 Para un total de 338 beneficiarios matriculados, todos los certificados fueron firmados firmada por el señor Jorge Luis Herrera Ariza - Secretario General. - Remito relación del total de beneficiarios:	Oblig 1

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

OBLIGACIONES DEL CONTRATO (Relacionar las obligaciones especificas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de la respectiva obligación especifica)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir link de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
		
2. Recaudar, revisar y validar la documentación que acredite la habilitación y puntuación de las y los beneficiarios que ingresan a primer semestre, a partir de las indicaciones que con dicho propósito establezca la Agencia Atenea.	La IES cumple la obligación mediante la expedición de la certificación oficial ACRC-CE-2025-1642, suscrita por el Secretario General FUCS, en la cual se relaciona nominalmente a los beneficiarios del programa “Jóvenes a La E” de la convocatoria 2025-1, indicando su matrícula y legalización del beneficio tanto en la IES como en la Agencia Atenea, con respaldo institucional y conforme a las indicaciones establecidas,	Oblig. 2
3. Homologar el 100% de créditos cursados y aprobados durante los ciclos exploratorios de la educación superior (cierre de brechas y común), en el programa de educación superior seleccionado por las y los beneficiarios durante su inscripción, cuando a la IES le hayan sido aprobados cupos en la modalidad de Educación	La obligación se encuentra en proceso de revisión y preparación para su inclusión en el segundo informe del periodo 2025 1.	No aplica

ESTADO	2024 2 CIERRE	JU1	JU2	JU3	JU4	JU5	JU6	JE1	JE2	2025 1 INICIO
Matriculado	358	15	22	33	90	82	50	47	7	346
Primer Aplazamiento	26			1	3	4		1		9
Segundo Aplazamiento	12				1		1	1		3
Aplazamiento Adicional	1			1						1
Aplazamiento Institucional	1									0
Abandono De Formación	12				1			3		4
Perdida del Beneficio Académico	18				2	2	1			5
Perdida del Beneficio -OTROS	1									0
Sin Bolsa De Créditos	3		1	3	2	3				9
Terminación Materias	8		1	4		4	3			12
Graduado	15	3	3	12						18
Sin renovación	0					6	2	1		9
TOTAL	455	18	27	54	99	101	57	53	7	416

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

OBLIGACIONES DEL CONTRATO (Relacionar las obligaciones especificas contractuales)	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO** (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de la respectiva obligación especifica)	**EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN** (Incluir link de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
Posmedia Flexible.		
4. Informar a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones derivadas de procesos previos de formación, y estudiar y/o aprobar estas solicitudes de conformidad con su normatividad interna.	La obligación se encuentra en proceso de revisión y preparación para su inclusión en el segundo informe del periodo 2025 1.	No aplica
5. Homologar, en los casos que aplique, los créditos académicos de los estudiantes que hicieron parte del programa de inmersión en la educación media y del Programa Reto a la U, de conformidad con los procedimientos internos definidos por la IES.	La obligación se encuentra en proceso de revisión y preparación para su inclusión en el segundo informe del periodo 2025 1.	No aplica
6. Informar a los beneficiarios y a la Agencia Atenea, conforme al mecanismo establecido por esta, los créditos que la IES homologue en el ejercicio de su autonomía.	La obligación se encuentra en proceso de revisión y preparación para su inclusión en el segundo informe del periodo 2025 1.	No aplica
7. Garantizar que las y los jóvenes beneficiarios tengan los mismos derechos de los estudiantes regulares de las IES y acceso a todos los servicios de los que pueden hacer uso, tales como carnetización, acceso al campus, bibliotecas, servicios de bienestar universitario y habilitación de plataformas estudiantiles, entre otros.	La obligación se encuentra en proceso de revisión y preparación para su inclusión en el segundo informe del periodo 2025 1.	No aplica

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

OBLIGACIONES DEL CONTRATO (Relacionar las obligaciones especificas contractuales)	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO** (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de la respectiva obligación especifica)	**EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN** (Incluir link de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
8. Apoyar la aplicación del instrumento de caracterización construido por la Agencia Atenea, que permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U.	La obligación se encuentra en proceso de revisión y preparación para su inclusión en el segundo informe del periodo 2025 1.	No aplica
9. Articular con la Agencia Atenea espacios para la aclaración de inquietudes por parte de los beneficiarios.	La obligación se encuentra en proceso de revisión y preparación para su inclusión en el segundo informe del periodo 2025 1.	No aplica
10. Implementar las acciones de acompañamiento contenidas en el Lineamiento Operativo, y aquellas descritas en la propuesta presentada a la Agencia Atenea, la cual hace parte integral del convenio.	Con base en la revisión del documento “CRONOGRAMA JE2 2025-1”, se puede concluir que la Institución de Educación Superior (IES) está cumpliendo la obligación de implementar las acciones de acompañamiento contenidas en el Lineamiento Operativo y la propuesta presentada a la Agencia Atenea mediante la planeación y ejecución de un cronograma detallado de actividades programadas durante el semestre. A continuación, se listan algunas de las actividades programadas: - Inducción 2025-1 - Reinducción - Manejo de redes sociales (Adaptación a la U) - Estrategias para el autocuidado y gestión emocional - Energía en acción: movimiento para la vida	Oblig 10

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

OBLIGACIONES DEL CONTRATO (Relacionar las obligaciones especificas contractuales)	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO** (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de la respectiva obligación especifica)	**EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN** (Incluir link de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
	Este cronograma evidencia que la IES ha estructurado, programado y ejecutado un plan de actividades alineado con las acciones de acompañamiento descritas en el Lineamiento Operativo y en su propuesta presentada a la Agencia Atenea, cubriendo dimensiones académicas, psicoemocionales, de bienestar, inclusión, empleabilidad y emprendimiento.	
11. Aplicar durante el semestre o período de ingreso una prueba vocacional a las y los beneficiarios de los ciclos exploratorios de la educación superior (cierre de brechas y común), cuando la IES cuente con oferta aprobada en la modalidad de Educación Posmedia Flexible.	La obligación se encuentra en proceso de revisión y preparación para su inclusión en el segundo informe del periodo 2025 1.	No aplica
12. Responder a las solicitudes de información en los tiempos otorgados, que realice la Agencia Atenea con relación con la permanencia, desempeño o novedades académicas de las y los beneficiarios.	La obligación se encuentra en proceso de revisión y preparación para su inclusión en el segundo informe del periodo 2025 1.	No aplica
13. Realizar por lo menos una jornada de inducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U que ingresan a primer semestre, y/o solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para el desarrollo de este espacio.	La obligación se encuentra en proceso de revisión y preparación para su inclusión en el segundo informe del periodo 2025 1.	No aplica

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

OBLIGACIONES DEL CONTRATO (Relacionar las obligaciones especificas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de la respectiva obligación especifica)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir link de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
14. Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la U que sean relevantes para los beneficiarios.	La obligación se encuentra en proceso de revisión y preparación para su inclusión en el segundo informe del periodo 2025 1.	No aplica
15. Desarrollar los procesos de formación de acuerdo con cada una de las estrategias o modalidades en las que fueron seleccionados los beneficiarios, y las mallas curriculares de los programas de educación superior.	Con base en la revisión de los documentos aportados (certificados de pensum de los beneficiarios del programa “Jóvenes a la E”), se puede indicar que la IES cumple la obligación de “desarrollar los procesos de formación de acuerdo con cada una de las estrategias o modalidades en las que fueron seleccionados los beneficiarios y las mallas curriculares de los programas de educación superior” de la siguiente manera: - Certificación oficial expedida por la IES. - Relación nominal de beneficiarios. - Especificación del pensum vigente. - No se reportan modificaciones de pensum. Por lo anterior, la IES acredita el cumplimiento de la obligación mediante la entrega de las certificaciones oficiales que confirman la formación de los beneficiarios bajo el pensum vigente y aprobado para cada programa académico y convocatoria.	Oblig 15

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

OBLIGACIONES DEL CONTRATO (Relacionar las obligaciones especificas contractuales)	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO** (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de la respectiva obligación especifica)	**EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN** (Incluir link de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
16. Designar un funcionario enlace entre la Agencia Atenea y la IES, así como el equipo humano responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio, para la debida atención y operatividad de éste, de conformidad con la oferta presentada.	La obligación se encuentra en proceso de revisión y preparación para su inclusión en el segundo informe del periodo 2025 1.	No aplica
17. Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea.	La obligación se encuentra en proceso de revisión y preparación para su inclusión en el segundo informe del periodo 2025 1.	No aplica
18. Presentar el informe financiero del convenio al finalizar cada período académico.	La obligación se encuentra en proceso de revisión y preparación para su inclusión en el segundo informe del periodo 2025 1.	No aplica
19. Reportar de manera oportuna las novedades que se presenten respecto a las y los beneficiarios del Programa.	La obligación se encuentra en proceso de revisión y preparación para su inclusión en el segundo informe del periodo 2025 1.	No aplica
20. Responder de manera oportuna a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa con relación a su procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea. Parágrafo. Todos los documentos de la etapa	La obligación se encuentra en proceso de revisión y preparación para su inclusión en el segundo informe del periodo 2025 1.	No aplica

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

OBLIGACIONES DEL CONTRATO (Relacionar las obligaciones especificas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de la respectiva obligación especifica)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir link de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
previa a la celebración del convenio forman parte integral de este y tienen carácter vinculante, tanto los emitidos por la Agencia Atenea como por la IES, entre los que se destacan los términos de la convocatoria para las IES y para los jóvenes, y los manuales y lineamientos operativos asociados. Adicionalmente, hace parte integral del convenio la Estrategia de Acompañamiento de Programas de Educación Posmedia.		
21. No discriminar a ninguna persona por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales.	La obligación se encuentra en proceso de revisión y preparación para su inclusión en el segundo informe del periodo 2025 1.	No aplica

SEGUIMIENTO AL CONTRATO* *Este cuadro es diligenciado por el Supervisor*		
	CUMPLE	NO CUMPLE
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	x	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente	x	

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

SEGUIMIENTO AL CONTRATO* **Este cuadro es diligenciado por el Supervisor*		
periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II del mes anterior:		
Observaciones y Compromisos	La IES presentó el cumplimiento de los requisitos para desembolso de acuerdo con la Clausula Quinta del convenio, los soportes de cumplimiento se encuentran en el enlace de desembolso	

Firma enlace apoyo a la gestión

Lina Maria Oviedo Luna
C.C. 1012331239

Firma supervisor

Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
Gerente de Educación Posmedia

VoBo Equipo Jurídico Programa Jóvenes a la E – Mónica Alejandra Enríquez Medina
VoBo articuladora Gerencia de Educación Posmedia – Sandra Liliana Veloza

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud
FUCS
| VIGILADA MINEDUCACIÓN |

Nombre:	**FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD**
Dirección:	CR 19 8 A 32
Ciudad:	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.
NIT:	860051853-4
Teléfono:	
E-Mail:	contabilidad.fucs@fucsalud.edu.co
Vigilada Mineducación	

Contribuyentes Régimen Tributario Especial Art. 19 E.T. Entidad sin ánimo de lucro. Excluidos de IVA. Art. 92 Ley 30 / 92
Excluidos de Retención en la Fuente Art. 358 E.T.
Resolución Facturación DIAN No. 18764089954894 de 2025-03-05
Autoriza del No. FUCS120002 hastaFUCS145002
Vigencia 2027-03-05
Actividad ICA Educación Superior 8543 Tarifa 9.66 x 1000
La presente Factura se asimila a una letra de cambio Art. 773 y 774 C. Cio.

Factura de venta:	**FUCS124229**
Fecha:	2025/05/06
Vencimiento:	2025/06/05
Cliente:	**AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA**
CC / RUT / NIT :	901508361-4
Dirección Cliente:	CARRERA 10 # 28-49 TORRE A PISO 26
Ciudad:	BOGOTA D.C. - BOGOTA, DISTRITO CAPITAL
País:	
E-mail:	pagosatenea@agenciaatenea.gov.co
Teléfono:	3124390664
Forma de pago:	CRÉDITO
Orden de compra:	
Medio de Pago:	OTRO
CUFE:	a54460c87c7725c48d09b1ae68c24c0752b888acf6ac56e5d39d3ae841625ec832f437e6d93e7cca56403a8df2759ced

ITEM	Código	Concepto	Cantidad	Unidad	VR/UNIT	%IVA	IMPORTE	TOTAL
1	2815050615	CONVOCATORIA JOVENES A LA U	1	94	556,951,630.00	EXCL	0.00	556,951,630.00

Valor en letras: **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE.**

Subtotal:	556,951,630.00
Descuento:	
IVA:	0.00
Total, Facturado:	
Total, a Pagar:	**556,951,630.00**

Cantidad de ítems: 1

Moneda:
Pesos Colombianos
Observaciones:
Programa Jovenes a la U - Jovenes a la E. (primer 50% 2025-1) convenio 319-2022

Si esta factura de venta no es cancelada en el plazo estipulado, causara intereses de mora al porcentaje máximo autorizado por la ley, Artículo 884 del código de comercio.

Fctura Electrónica emitido por Fundación Universitaria Ciencias de la salud , software de facturación electrónica propio.

FUCSRF-008- 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD

En calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD** con **NIT 860.051.853-4**, me permito certificar:

1. Que la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, es una entidad sin ánimo de lucro de Educación Superior inscrita en el Ministerio de Educación Nacional, código 2702, con domicilio principal en Bogotá D.C., y su carácter académico es de Institución Universitaria, con personería jurídica mediante resolución No.10917 de diciembre 01 de 1976, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

2. Que la entidad tiene afiliado al régimen Contributivo en Salud a los docentes, aprendices y trabajadores administrativos vinculados directamente, para lo cual se encuentra a Paz y salvo con las distintas entidades Promotoras de Salud. Los pagos se han efectuado oportunamente por los últimos seis meses hasta el mes de abril del 2025

3. De igual manera docentes, aprendices y trabajadores administrativos se encuentran vinculados según la ley 50/90 a las Administradoras de Fondos de Pensiones. Los pagos se han efectuado oportunamente por los últimos seis meses hasta el mes de marzo 2025 encontrándose a Paz y Salvo por dicho concepto.

4. Además, tiene al conjunto de los estudiantes de pregrado, docentes, aprendices y trabajadores administrativos vinculados directamente afiliados al Régimen de Riesgos Laborales a través de la Administradora Seguros Bolívar ARL. Los pagos se han efectuado oportunamente por los últimos seis meses hasta el mes marzo de 2025 encontrándose a Paz y Salvo por dicho concepto.

5. Los aportes parafiscales se cancelaron en su totalidad y oportunamente por los últimos seis meses hasta el mes de marzo 2025.

6. Que de acuerdo con sus registros contables y de nómina, está en situación de cumplimiento en el pago de sus obligaciones laborales legales o extralegales, tales como salarios, prestaciones sociales, auxilios, entre otros, en relación con los trabajadores vinculados a la entidad. Los pagos se han efectuado oportunamente por los últimos seis meses hasta el mes de marzo de 2025 encontrándose a Paz y Salvo por dicho concepto.

En consecuencia, me permito dar Fe Pública que la Institución la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD,** cumple con todos los requisitos exigidos en aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y obligaciones laborales, encontrando a Paz y Salvo según las últimas planillas del mes de marzo planilla Nº. 9484373961, 9483813876, 9484358549, 9479424603 y que están al día con sus obligaciones laborales legales y/o extralegales en relación con los trabajadores vinculados a la entidad a la fecha de emisión de este certificado.

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

Leidy Marcela Riaño González
Revisor Fiscal
T.P. 263.933 - T
Delegada de RHC Account Advisers S.A.S.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD identificado(a) con NIT 8600518534 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 036317212 desde el 12 de Febrero de 2002, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 30 de Abril de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota